

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 057/2000

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA DESEMBOLSO DE GASTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA DELEGACION BOLIVIANA A LAS REUNIONES ANUALES DEL FMI Y EL BIRF.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Fondo Monetario Internacional de 5 de mayo de 2000.

La Nota del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de 27 de julio de 2000.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GAD 151/2000 de 25 de agosto de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU 088/2000 de 25 de agosto de 2000.

CONSIDERANDO:

Que entre el 22 y el 28 de septiembre de 2000, se llevarán a cabo en la ciudad de Praga las Reuniones Anuales de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; la XXXVII Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI BIRF; la LXXI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina, España y Filipinas, y la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

Que la Delegación boliviana estará conformada por el Ministro de Hacienda y el Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo como Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Banco Mundial, respectivamente; el Vicepresidente del Banco Central de Bolivia y el Viceministro de Presupuesto y Contaduría como Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Monetario Internacional, respectivamente, y también por el Director del BCB Dr.

Armando Pinell y el Dr. Jorge Requena como Asesor de la misma.

//2. R.D. 057/2000

Que la Delegación boliviana a estas reuniones debe hacer frente a diversos gastos de orden administrativo que, como en años anteriores, son cubiertos por el Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para la aprobación de los gastos de apoyo administrativo de la Delegación boliviana a las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar a la Administración el desembolso de \$us.6.000.- (SEIS

MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), para gastos de apoyo administrativo a la Delegación boliviana que asistirá a las reuniones citadas en la parte considerativa de esta Resolución.

El Ing. Fernando Campero, que presidirá la delegación del BCB, efectuará a su retorno de ciudad de Praga una rendición de cuentas documentada sobre el uso de estos recursos.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la

ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de agosto de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.